



Santa Tecla, 01 de julio de 2020

Licda. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Presente.-

Reciba un cordial saludo de nuestra parte.

El motivo de la presente es para remitir respuesta a solicitud de información número **0057/2020** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública.

La información solicitada versa sobre lo detallado, expresamente, a continuación: **"...Informe sobre iniciativas administrativas, y lo pertinente a reformas legales, relacionadas al ordenamiento del transporte público, instalación, diseño de paradas, terminales de buses y microbuses, particularmente relacionadas a la mejora de seguridad de las mujeres usuarias del sistema de transporte público, estado actual y posibles fechas de inicio..."**.

De acuerdo a la competencia legal de esta Dirección y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente se informa:

Que habiéndose verificado el registro físico e informático que al efecto posee esta Dirección, se ha constatado que a la fecha no existe registro alguno sobre iniciativas administrativas y/o reformas legales emitidas, relacionadas al ordenamiento del transporte público, instalación, diseño de paradas, terminales de buses y microbuses, particularmente relacionadas a la mejora de seguridad de las mujeres usuarias del sistema de transporte público, razón por la cual para esta Dirección no es posible acceder a lo solicitado por el ciudadano.

Para los efectos legales correspondientes, se informa.

Atentamente.


LICDA. JESSICA CRISEYDA MUNGUÍA AMAYA
DIRECTORA LEGAL





OFICIO 215-DGTT- FRALV-VMT-06-2020

Santa Tecla, 02 de julio de 2020

LIC. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
OFICIAL DE INFORMACION VMT
PRESENTE

Muy atentamente por este medio me refiero a solicitud número 57-2020, que ha sido remitida a esta Dirección General de Transporte Terrestre, de acuerdo al requerimiento siguiente:

“Informe sobre iniciativas administrativas y lo pertinente a reformas legales, relacionadas al ordenamiento del transporte público, instalación, diseño de paradas, terminales de buses y microbuses, particularmente relacionadas a la mejora de seguridad de las mujeres usuarias del sistema de transporte público, estado actual y posibles fechas de inicio”.

En respuesta a la solicitud anterior, se hace del conocimiento del interesado, que el Viceministerio está participando a través de esta Dirección en conjunto con la Dirección General de Política y Planificación de Transporte, en diferentes iniciativas de la Sociedad Civil referente al tema, incluyendo: la “Iniciativa por un Transporte Público Seguro (ITPS)” y el Proyecto PBF “Mujeres Libres de Violencia en el Transporte Público”, los cuales incluyen el desarrollo de un Modelo de Parada de Buses Inclusiva (actualmente en proceso). Adicionalmente, bajo este último proyecto, se ha obtenido una donación de parte del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Módulo Trámites Regulares Estructurados (TRE) del Sistema SIGOB, bajo el cual se capturarán denuncias ciudadanas, incluyendo denuncias de acoso sexual en el transporte colectivo (actualmente en proceso el desarrollo).

En adición a estas iniciativas, el Viceministerio esta participando, a través de esta Dirección, en la iniciativa denominada Transport Gender Lab ejecutado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual permitirá establecer acciones que permitan mitigar el problema de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en el transporte público.

Con respecto a modificaciones del marco legal, este Viceministerio promovió en diciembre de 2019, modificaciones a la normativa vigente, las cuales permitirían la incorporación de cámaras de seguridad en el transporte colectivo (como condición para acceder a la compensación de combustible), como medida preventiva contra todo tipo de violencia física, incluyendo violencia dirigida a las mujeres, al interior de las unidades de transporte. Lastimosamente, estas modificaciones no fueron aprobadas por el Órgano Legislativo.

Por último, dentro de la Planificación Operativa de esta Dirección, se ha definido como una de las actividades para este año, la formulación de una política de movilidad urbana con perspectiva de género, la cual será desarrollada con la participación de la Unidad de Género

del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte; debe señalarse que debido a la emergencia nacional derivada de la Pandemia COVID-19, todas las actividades a desarrollar referente a este tema, serán reprogramadas, motivo por el cual a este momento, no se cuenta con una fecha definida de inicio.

Sin más por el momento, atentamente,



ING. FRANCISCO RAÚL ARTURO LÓPEZ VELADO
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

EC/C8